

**VELILLA DE LOS AJOS**

Mediante resolución dictada por esta Alcaldía el 17 de julio de 2026 se aprobó provisionalmente el padrón fiscal modificado correspondiente a la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable ejercicio 2025 y basuras 2026 y se abre un periodo de exposición pública de quince días naturales, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOP de Soria, durante los cuales los interesados podrán revisar el padrón provisionalmente aprobado y, en su caso, formular las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna, el padrón inicialmente aprobado devendrá definitivo.

Velilla de los Ajos, 17 de julio de 2026. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 1457

BOPSO-84-22072026